

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7452 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 625/2019 seguido en este órgano judicial con NIG: 33024 47 1 2019 0000613 se ha dictado en fecha 23/01/20 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo y de Apertura de la Fase de Liquidación de don Jorge Palacio Vélez y doña Margarita Valencia Villegas, NIF respectivamente 9.068.613N y 0.068.522J, con domicilio en la C/ Dr. Aquilino Hurlé n.º 43, 2.º B, Gijón.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en los artículos 85 y 242 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente:

- Luis Manuel Prida Álvarez:
- Dirección despacho profesional: C/ González Besada n.º 4, 9.º B, 33007 Oviedo.
- Teléfono: 985244465 y 678838334.
- Fax: 985244465.
- Correo electrónico: luisprida@economistas.org.
- Horario despacho: De lunes a viernes de 10 a 13 horas.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

7.º Dar traslado a los acreedores a fin de que puedan realizar alegaciones al plan de liquidación presentado por el concursado, en el plazo de diez días hábiles (artículo 191 ter.2 y 242.8 de la LC.).

Gijón, 11 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A200008996-1